



Bogotá D.C.

**Señor:**

PROPIETARIO APTO 201  
CONJUNTO RESIDENCIAL MONSERRAT  
Dirección: CARRERA 7 SUR 6-54 TORRE 2 APTO 201  
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2242 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. EXPEDIENTE 1-2022-34619

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 2242 del 25 de septiembre de 2023. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 10 de noviembre de 2023, cuya orden de hacer corresponde a:

**"ARTÍCULO SEGUNDO:** *Requerir a la sociedad enajenadora PROMOTORA INMOBILIARIA PROMINSA S.A.S., identificada con NIT. 830.087.989-3, representada legalmente por el señor DIEGO LUIS LOBO GUERRERO DEL VALLE (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SEIS (6) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hallazgos "1. Problemas de humedad y hongos" y "2. Fisuras en muro y baldosas", que afectan las áreas privadas del apartamento 201 torre 2 del proyecto de vivienda CONJUNTO RESIDENCIAL MONSERRAT, ya que constituyen deficiencias constructivas de carácter GRAVE y LEVE, conforme lo especificado en el Informe de Verificación de Hechos No. 22-653 del 22 de noviembre de 2022; lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución".*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección**, en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, **SI la mencionada sociedad ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.





SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2026-23213**

Fecha: 15/04/2026 02:14:57 PM Folios: 1  
Anexos: 0  
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE  
LA RESOLUCIÓN NO. 2242 DEL 25 DE  
SEPTIEMB  
Destino: CONJUNTO RESIDENCIAL  
MONSERRAT  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: DIR.INVESTIGACIONES

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,

**JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ**  
**DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO  
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -  
Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.



472

Motivos  
de Devolución  Desconocido  No Existe Número  Refusada  No Reclamado  Cerrado  No Contactado  Dirección Errada  Fallecido  Apartado Censurado  No Reside  Fuerza Mayor

Fecha 1:

DIA **César Augusto**

Fecha 2:

DIA **19** MES **ABR** AÑO **2020**

Nombre del distribuidor:

**Castebianco Peñic**

Nombre del distribuidor:

C.C.

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

**Destro cx 7 6-58 se****salta cx 7 6 48 50+**



ARRERA 7  
-48  
SUR

# PECOSBILL BAKERY

PASTELERIA • CAFETERIA • PASTALS



PECOSBILL

DRUGUERIA

**GOOD**

**DRUGUERIA**  
ZAMUPHARMA

6-58<sup>S</sup>

6-54